



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 131 del 13 de marzo de 2023, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2023-00003-00, instaurada por las señoras **ALEJANDRA TEOTISTE TIRADO MURILLO** y **MAGDALENA TATIANA TIRADO MURILLO**, identificadas con cédulas de ciudadanía Nos. 43.448.819 y 22.131.584, respectivamente, quienes actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO:	La Palma
NATURALEZA DEL PREDIO:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA:	Poseedoras hereditarias
MUNICIPIO:	Támesis
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-789-00-03-00-00-0008-0003
FOLIO DE MATRICULA:	032-6654 de la ORIP de Támesis.
ÁREA SOLICITADA:	6 Has 8431 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 409547-2 (2176612,43 N 4700895,30 E) en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por el punto 409547-1, hasta llegar al punto 409547 (2176617,09 N 4701044,98 E), con una longitud de 152,05 metros en colindancia con el predio de la empresa Torrex, lindero sin definir al medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 409547 (2176617,09 N 4701044,98 E), en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 409533-2, 409533-1, 409533, 284032-3, 284032-2 y 284032-1, hasta llegar al punto 284032 (2176268,45 N 4700894,10 E), con una longitud de 386,54 metros en colindancia con el predio de Jesús Atehortúa, lindero sin definir al medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 284032 (2176268,45 N 4700894,10 E), en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por los puntos 284034 y 400, hasta llegar al punto 400A (2176161,34 N 4700678,82 E), con una longitud de 250,60 metros en colindancia con el predio de Félix Tirado (Id restitución 87896, 87942, 930831, lindero sin definir al medio).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 400A (2176161,34 N 4700678,82 E), en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 409548-2, 409548-1, 409548, 409563-1, 409563 y 2, hasta llegar al punto 409547-2 (2176612,43 N 4700895,30 E), con una longitud de 521-17 metros en colindancia con el predio de la empresa Torrex, lindero sin definir al medio.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el 13 de marzo del 2023.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-
Antioquia Correo: j01cctoehrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co